



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 42 /2024

"POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN - PLURIANUAL" CON ID N° 449705".

Villalbin, 10 de abril de 2024.

VISTO: el pedido presentado por el Secretario General, para la adquisición de tractor agrícola para la Municipalidad de Villalbin con sus respectivas especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, el bien requerido para ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN - PLURIANUAL, serán financiados con los fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, acorde a la Ordenanza Municipal "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Villalbin para el ejercicio 2024".

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Que, la UOC de la Municipalidad de Villalbin solicita la aprobación del PBC para la adquisición del bien de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLALBIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

- Art. 1º:** APROBAR el inicio de la Convocatoria por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN - PLURIANUAL" CON ID N° 449705.
- Art. 2º:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN - PLURIANUAL" CON ID N° 449705.
- Art. 3º:** COMUNÍQUESE a quienes corresponda, registre en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



[Firma]
Lic. López David Caballero Velasco
Secretario General



[Firma]
Prof. Milcíades Caballero Velasco
Intendente Municipal